Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 528/2022
"MUEBLES DE OFICINA"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Con fundamento en los artículos 16, 115 fracción II, primer párrafo y IV, primer párrafo, así como el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9° primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V y VI, 73 primer párrafo, 79, 83, 85 fracción IV y 88 primer y último párrafos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1° numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, 3°, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 59 numerales 1 y 2, 67, 69, 72 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1°, 2°, 8° fracción VIII, 25 numeral 1, fracciones III, V y XII y numeral 2, 37, 42 numeral 1, 57, 60 y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; los artículos 1°, 2°, fracción III, 6°, 15 y 16 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1°, 2°, 3° fracción III, 12 y 14 del Reglamento de Austeridad para el Municipio de Guadalajara correspondiente al número de **Oficio No. TES DA/576/2022,** para la **Licitación Pública Local LPL 528/2022** referente a la adquisición de **"MUEBLES DE OFICINA",** requerido por la **Dirección de Administración de Tesorería** a través de la **requisición 2022/1459.**

ANTECEDENTES

1. La Dirección de Adquisiciones, por medio del Portal del Ayuntamiento de Guadalajara, el **14 de Septiembre de 2022** publicó la **convocatoria** para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 47, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con lo establecido en el Capítulo IV de las bases de la licitación en comento, de rubro PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.

2. El **20 de Septiembre de 2022** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo VI de las bases de la licitación en cuestión, de rubro: FECHA Y LUGAR DE LA JUNTA ACLARATORIA DE LAS BASES.

3. El **22 de Septiembre de 2022** se llevó a cabo el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** de los participantes bajo la conducción de la Dirección de Adquisiciones en atención al artículo 60, fracción V del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.

4. Se hace constar que, al acto de apertura de proposiciones, asistieron los representantes del área requirente, un representante de la Contraloría Ciudadana y un miembro de la Dirección de Adquisiciones de Guadalajara.

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
33 3942 3700

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 528/2022
"MUEBLES DE OFICINA"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

5. Esta Dirección recibió propuesta de seis (6) licitantes, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, apartado 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Los proveedores fueron:

- **GRUPO INDUSTRIAL JOME, S.A. DE C.V.**
- **ERGONOMÍA PRODUCTIVIDAD, S.A. DE C.V.**
- **INTERMUEBLE SPACIO´S, S.A. DE C.V.**
- **MOBIL FACTORY, S.A. DE C.V.**
- **ROBERTO OMAR SANDOVAL SILVA**
- **GRUPO MOSLON, S.A. DE C.V.**

En función de lo antes expuesto, así como de lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección de Adquisiciones, la Contraloría Ciudadana y las áreas requirentes, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. Del dictamen técnico contenido en el oficio **TES/DA/641/2022,** emitido por el área requirente, se desprende la evaluación de las siguientes partidas licitadas:

Numero de concepto (consecutivo)	PARTIDA (conforme a sistema)	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	5111	ESCRITORIO CON CAJONERA MOVIL	35	Pieza
2	5111	ARCHIVERO VERTICAL	15	Pieza
3	5111	ESCRITORIO SENCILLO	6	Pieza
4	5111	MAMPARA DE CRISTAL	8	Pieza
5	5111	GAVETA COLGANTE	22	Pieza
6	5111	SILLA SECRETARIAL	55	Pieza

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 528/2022
"MUEBLES DE OFICINA"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

En ese sentido, se procede a la evaluación técnica y económica de las partidas licitadas, según el sistema de puntos y porcentajes, acotando que la adjudicación de los bienes licitados fue determinada **"POR PARTIDA":**

DICTÁMEN TÉCNICO

Se realiza la manifestación que el Área Requirente elaboró, dentro del oficio **TES/DA/641/2022**, el dictamen técnico de manera conjunta, es decir una sola evaluación para todas las partidas licitadas, por lo que se procederá a su análisis en el presente fallo de la misma manera:

La Dirección de Adquisiciones resolvió que los proveedores **GRUPO INDUSTRIAL JOME, S.A. DE C.V., ERGONOMÍA PRODUCTIVIDAD, S.A. DE C.V., INTERMUEBLE SPACIO´S, S.A. DE C.V., MOBIL FACTORY, S.A. DE C.V., ROBERTO OMAR SANDOVAL SILVA y GRUPO MOSLON, S.A. DE C.V., CUMPLEN** con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos. Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 37, numeral 2, fracción VI del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.

Ahora bien, se procede a la valoración técnica realizada por el Área Requirente, de los 6 proveedores que cumplieron con la totalidad de requisitos legales, en cuanto a la calificación de las propuestas de conformidad a los puntos y porcentajes, la cual consistió:

- **GRUPO INDUSTRIAL JOME, S.A. DE C.V.: 40%**
- **ERGONOMÍA PRODUCTIVIDAD, S.A. DE C.V.: 49%**
- **INTERMUEBLE SPACIO´S, S.A. DE C.V.: 49%**
- **MOBIL FACTORY, S.A. DE C.V.: 40%**
- **ROBERTO OMAR SANDOVAL SILVA: 49%**
- **GRUPO MOSLON, S.A. DE C.V.: 40%**

Una vez establecida la evaluación técnica, se procede a realizar la evaluación económica de cada una de las partidas licitadas:

DICTAMEN ECONÓMICO

Se procede a la evaluación económica de las partidas licitadas, misma que se realizará a través del siguiente cuadro comparativo en virtud de la gran cantidad de partidas que se licitaron en el presente procedimiento:

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 528/2022
"MUEBLES DE OFICINA"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

***NOTA 1:** A efecto de reducir los espacios de la tabla, se utilizaron en la misma las siguientes abreviaciones:

- **+10% y -40%:** Significa que la propuesta económica del proveedor licitante se encontraba por arriba del 10% (diez por ciento) o debajo del 40% (cuarenta por ciento) del precio promedio que arrojó la investigación de mercado, razón por la cual no sería posible adjudicarle a su favor la partida correspondiente, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco.

**** NOTA 2:** Los recuadros sombreados en rojo son aquellos en los que la propuesta económica del proveedor fue superior al 10% o inferior al 40% respecto del precio promedio que arrojó el estudio de mercado.

ERGONOMIA	JOME	SPACIO	ROBERTO OMAR	MOSLON	MOBIL FACTORY
38.21013133	51%	38.71863118	44.09497691	44.27391304	40.34469097
46.2423714	49.22048998	(+) 10%	48.51811196	51%	44.91109229
(+) 10%	51%	(+) 10%	44.43848462	49.36375	(+) 10%
38.17981651	50.13975904	(+) 10%	(+) 10%	NO	51%
(+) 10%	(+) 10%	48.22751678	51%	NO	44.77196262
33.54666667	49.33333333	51%	42.52394366	34.78341014	47.50157332

ADJUDICACIÓN DE LA TOTALIDAD DE PARTIDAS

Resolución y Asignación de la licitación: De conformidad a los porcentajes asignados en los Dictámenes Técnico y Económico, se obtienen las siguientes calificaciones, mismas que se plasmarán a través del siguiente cuadro comparativo en virtud de la gran cantidad de partidas que se licitaron en el presente procedimiento:

***NOTA 1:** A efecto de reducir los espacios de la tabla, se utilizaron en la misma las siguientes abreviaciones:

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 528/2022
"MUEBLES DE OFICINA"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

- **+10% o -40%:** Significa que la propuesta económica del proveedor licitante se encontraba por arriba del 10% (diez por ciento) o por debajo del 40% (cuarenta por ciento) del precio promedio que arrojó la investigación de mercado, razón por la cual no sería posible adjudicarle a su favor la partida correspondiente, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco.

** **NOTA 2:** Los recuadros sombreados en rojo, son aquellos en los que la propuesta económica del proveedor fue superior al 10% o inferior al 40% respecto del precio promedio que arrojó el estudio de mercado.

ERGONOMIA	JOME	SPACIO	ROBERTO OMAR	MOSLON	MOBIL FACTORY
87.21013133	91%	87.71863118	93.09497691	84.27391304	80.34469097
95.2423714	89.22048998	(+) 10%	97.51811196	91%	84.91109229
(+) 10%	91%	(+) 10%	93.43848462	89.36375	(+) 10%
87.17981651	90.13975904	(+) 10%	(+) 10%	NO	91%
(+) 10%	(+) 10%	97.22751678	100%	NO	84.77196262
82.54666667	89.33333333	100%	91.52394366	74.78341014	87.50157332

Así las cosas, la adjudicación de la totalidad de las partidas licitadas, con los montos adjudicados, queda de la siguiente manera:

***NOTA 1:** A efecto de reducir los espacios de la tabla, se utilizaron en la misma las siguientes abreviaciones:

- **JOME:** Referente al proveedor GRUPO INDUSTRIAL JOME, S.A. DE C.V.
- **SPACIO:** Referente al proveedor INTERMUEBLE SPACIO´S, S.A. DE C.V.
- **ROBERTO OMAR:** Referente al proveedor ROBERTO OMAR SANDOVAL SILVA

PARTIDA	GANADOR	MONTO	IVA	MONTO CON IVA
1	ROBERTO OMAR	$242,480.00	$38,796.80	$281,276.80
2	ROBERTO OMAR	$81,990.00	$13,118.40	$95,108.40
3	ROBERTO OMAR	$15,996.00	$2,559.36	$18,555.36

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 528/2022
"MUEBLES DE OFICINA"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

4	**JOME**	$6,640.00	$1,062.40	$7,702.40
5	**ROBERTO OMAR**	$30,998.00	$4,959.68	$35,957.68
6	**SPACIO**	$81,400.00	$13,024.00	$94,424.00

En ese sentido, tal como lo marca el artículo 49 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, cuando NO exista diferencia superior al 2% entre dos proposiciones, en relación a la evaluación de puntos y porcentajes de éstas mismas, se deberá de proceder a la utilización de los criterios de desempate que marca el referido precepto legal, en el orden de preferencia que estipula dicha porción normativa.

Siguiendo esa misma línea, y una vez analizados la totalidad de los criterios previstos en el artículo 49, nos encontramos que la partida **4**, se encuentran empatadas; siendo aplicable a la partida **4** el criterio de desempate contenido en el artículo 49 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, contenido en numeral 2, fracción I de dicho artículo, es el siguiente:

> 2. Si existen dos o más proposiciones que en cuanto a precio tengan una diferencia entre sí que no sea superior al dos por ciento, el contrato debe adjudicarse de acuerdo con los siguientes criterios de preferencia, aplicados en este orden:
> I. A los proveedores que hagan constar su aceptación a la retención de su aportación del cinco al millar del monto total del contrato, antes de I.V.A., que sea adjudicado para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco;
> ..."

Se realiza el siguiente cuadro informativo, a efecto de englobar los montos totales de cada uno de los proveedores que obtuvieron la adjudicación de alguna de las partidas licitadas:

PROVEEDOR	**PARTIDAS GANADAS**	**MONTO TOTAL ADJUDICADO AL PROVEEDOR**
GRUPO INDUSTRIAL JOME, S.A. DE C.V.	4	**$7,702.40**
ROBERTO OMAR SANDOVAL SILVA	1, 2 ,3 y 5	**$430,898.24**
INTERMUEBLE SPACIO´S, S.A. DE		

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 528/2022
"MUEBLES DE OFICINA"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

C.V.	6	**$94,424.00**

Segundo. La evaluación de las proposiciones que conforman el proceso **LPL 528/2022** estuvo a cargo de las siguientes personas:

Nombre	Cargo	Dependencia
Carlos Alberto López Montañez	Director	Administración de Tesorería

Tercero. Se manifiesta que el precio total de los bienes adjudicados por partida, cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

Cuarto.- En atención al artículo 57, apartado 4 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Calle Nicolás Regules número 63 sesenta y tres, planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Quinto.- En congruencia con la fracción V del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se manifiesta que la Dirección Jurídica de lo Consultivo de éste H. Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, Jalisco, notificará al proveedor adjudicado para que pueda acudir a la firma del contrato y presentación de garantías, acudiendo para tal efecto al domicilio de dicha Dirección, ubicado en la calle Hidalgo, número 426, colonia Centro, C.P. 44100, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

La Dirección de Adquisiciones se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **04 de Octubre de 2022**.

Gonzalo Alberto García Ávila
Titular de la Dirección de Adquisiciones

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 528/2022
"MUEBLES DE OFICINA"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Alejandro Murueta Aldrete
Representante del Comité de Adquisiciones

José Eduardo Torres Quintanar
Titular de la Dirección de Compras.

Carlos Alberto López Montañez
Titular de la Dirección de Administración de Tesorería